

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: MARIA GLADYS MORA
DEMANDADO: JOSÉ CALIXTO MORA CONTRERAS
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00038-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficiese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que informe si es viable determinar paternidad a través de prueba de ADN practicada al presunto padre y a la hija mayor de edad, sin contar con la muestra de la progenitora, quien falleció y fue cremada.

En caso negativo, solicítese informar qué parientes resultarían indispensables para la toma de la muestra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 93 del diez (10) de noviembre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a4b99c86af953d76900971701805b2ddba3f9f69bafbe0e2e4a71786e64a29**

Documento generado en 09/11/2021 03:21:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>